

CIUDAD DE GREENSBORO
PLAN DE RESPUESTA PARA HACER CUMPLIR LA ORDENANZA DE CONTROL DE
GRASAS Y ACEITES

Sección 1- Introducción

Este documento del Plan de Respuesta para hacer cumplir la Ordenanza de Control de Grasas y Aceites [FOG ERP] es una declaración de política hecha por la Ciudad de Greensboro. NO es una reglamentación, código o estatuto y la Ciudad tiene la autoridad para enmendar esta política en cualquier momento para implementar más efectivamente la Política de Control de Grasas y Aceites de la Ciudad de Greensboro. Este plan ha sido desarrollado para orientación y no pretende crear derechos y obligaciones legales, ni limitar la discreción de ejecución del Coordinador del FOG o la Ciudad de Greensboro.

Este Plan de Respuesta de Cumplimiento de la Política del FOG es una forma efectiva de asegurar que la Ciudad de Greensboro emprende acciones de cumplimiento justas, consistentes y equitativas contra los establecimientos de servicio de alimentos (FSE) por violaciones de la Política de Control del FOG y /o las Ordenanzas de Uso y Pretratamiento del Alcantarillado de la Ciudad de Greensboro. Se debe señalar que, incluso con un FOG ERP, algunas veces serán necesarios el buen juicio y la flexibilidad en respuesta a circunstancias inusuales de incumplimiento. Algunas violaciones pueden requerir una respuesta que se desvíe del ERP dependiendo de las generales de la situación.

La filosofía de coacción de cumplimiento de la Ciudad de Greensboro es progresista, en el sentido de que los problemas son resueltos al nivel más bajo y con la mejor formalidad posible, en consistencia con la violación específica. Sin embargo, ningún procedimiento de coacción de cumplimiento es contingente en la realización de ninguna actividad “menor”.

En general, las acciones para hacer cumplir la ordenanza contra un establecimiento de servicio de alimentos (FSE) serán emprendidas en conformidad con este Plan de Respuesta de Coacción de Cumplimiento, sin embargo, las acciones de coacción de cumplimiento enumeradas aquí no son exclusivas y la Ciudad de Greensboro se reserva el derecho de implementar otras respuestas de coacción de cumplimiento que estén a su disposición bajo la Ordenanza de Usuarios del Alcantarillado y la ley de Carolina del Norte, separadamente o en combinación con estas respuestas.

Sección 2 – las Acciones de Coacción de Cumplimiento de Ordenanza Disponibles Bajo la Política de Control de Grasas y Aceites

La Ciudad de Greensboro está facultada por los Estatutos Generales de Carolina del Norte (NCGS) 143-215.6A y por la Ordenanza de Uso y Pretratamiento del Alcantarillado de la Ciudad de Greensboro (“SUO”) para emprender una amplia variedad de acciones de coacción de cumplimiento. La siguiente es una lista de esas acciones.

NOTIFICACIÓN /ACCIONES INFORMALES DE COACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	
Acción	Descripción
Aviso de Deficiencia [NOD] y Aviso de que se debe Corregir [NTC]	Aviso escrito de que ha ocurrido una violación/ deficiencia y que ésta debe ser corregida. En general, los NTCs se usan para violaciones menores aisladas o como un paso inicial conducente a una respuesta escalonada de coacción de cumplimiento. Los

	NODs/NTCs son documentados y mantenidos en archivo.
Reunión de Coacción de Cumplimiento	Reunión informal usada para reunir información concerniente a incumplimientos, discutir los pasos para aliviar el incumplimiento y determinar el nivel de compromiso del establecimiento de servicio de alimentos.
Iniciación de Auto monitoreo	Aviso a un FSE para que comience un auto monitoreo del efluente proveniente de la descarga del proceso de elaboración de alimentos del local.
Requisito de Entrenamiento de Empleados	Se usa cuando el coordinador del FOG considera que una violación ha sido ocasionada por la falta de conocimiento de un empleado de establecimiento de servicio de alimentos respecto a la política de FOG /requisitos de SUO.

NOTIFICACIÓN /ACCIONES FORMALES DE COACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	
Acción	Descripción
Aviso de Violación [NOV]	Un NOV es un aviso escrito a un establecimiento de servicio de alimentos que no cumple de que ha ocurrido una violación. Un NOV incluye una declaración que detalla la autoridad legal bajo la cual la Ciudad emitió el NOV, una descripción de la o las violaciones y la fecha o fechas en que ocurrieron las violaciones. Un NOV puede requerir una respuesta del establecimiento de servicio de alimentos que detalle las causas de la violación o violaciones, y la acción correctiva emprendida para corregir la violación y prevenir que ocurran violaciones similares. En general, se considera que un NOV es una acción de coacción de cumplimiento más seria que un NOD/NTC.
Penas Civiles	Una pena administrativa emitida a un establecimiento de servicio de alimentos que incumpla con alguna disposición de la política de FOG y/o alguna disposición aplicable del SUO. La Ordenanza de Uso y Pretratamiento del Alcantarillado de la Ciudad de Greensboro autoriza penas de hasta diez mil dólares (\$10,000.00) por día por violación.
Órdenes de Consentimiento [CO]	A voluntary agreement with a non-compliant food service establishment that includes specific acts to be taken by the discharger to correct the noncompliance within a time period also specified in the order. COs may incorporate schedules of compliance (SOC), administrative penalties and/or termination of service. Such documents shall have the same force and effect as administrative orders and shall be judicially enforceable.
Orden Administrativa [AO]	Las Órdenes Administrativas [AOs] son documentos de coacción de cumplimiento que ordenan a los establecimientos de servicio de alimentos que emprendan y/o cesen actividades especificadas para fechas tope especificadas. Los términos de una AO pueden o no ser negociados con los establecimientos de servicio de alimentos. Las AOs pueden incorporar cronogramas de cumplimiento, penas administrativas y /o terminación del servicio.
Pago de remediación/Costo de Limpieza y/o Costo de	Aviso de pago a la Ciudad de Greensboro de los costos asociados con la limpieza y descontaminación de un sitio después de la descarga de sustancias en el alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, aguas de superficie y /o al medio ambiente que causen interferencia, pasaje

Recuperación	de o bloqueo del alcantarillado sanitario. Esto incluye limpieza y descontaminación de todas las estructuras /áreas, incluyendo aguas residuales, comerciales, de superficie y el medio ambiente.
Terminación del Servicio (de Alcantarillado) [TOS]	Terminación del servicio[TOS] es la revocación de un privilegio del establecimiento de servicio de alimentos para descargar aguas residuales provenientes de los procesos de preparación de alimentos en el sistema de alcantarillado sanitario. TOS se usa cuando la descarga proveniente de un FSE presenta inminente riesgo a la salud o el bienestar de las personas, o al medio ambiente o amenaza con interferir con las operaciones del sistema de recolección de POTW. TOS también se usa como una acción de coacción de cumplimiento escalonada cuando un establecimiento de servicio de alimentos deja de responder adecuadamente a acciones anteriores de coacción de cumplimiento. El TOS puede lograrse mediante la separación física de la conexión del FSE al sistema de recolección, la emisión de un AO [Cesar y Desistir], que obliga al FSE a terminar su descarga de inmediato, o un fallo judicial.

Penas Civiles

Las penas civiles son adicionales a los costos de reembolso determinados por la Ciudad por:

- Honorarios legales
- Reparación o reemplazo de equipo
- Costos asociados con la limpieza o descontaminación de un sitio después de la descarga de sustancias en el alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, aguas de superficie y/o al medio ambiente que causen interferencia, pasaje o bloqueo del alcantarillado sanitario. Esto incluye limpieza y descontaminación de todas las estructuras /áreas incluyendo residenciales, comerciales, aguas de superficie y medio ambiente.
- Costos de muestreo /monitoreo
- Cualesquiera penalizaciones determinadas a la Ciudad resultantes de la violación en cuestión.

El Coordinador de FOG se reserva el derecho de determinar la pena máxima por cualquier violación.

Sección 3 – Personal Responsable de las Acciones de Coacción de Cumplimiento

El Coordinador de FOG de la Ciudad de Greensboro es responsable de todas las acciones de coacción de cumplimiento.

Es probable que al Abogado de la Ciudad se le solicite revisar las penas antes de la emisión, si el Coordinador del FOG, Gerente de Operaciones de Recursos Hidrológicos y /o Director de Recursos Hidrológicos lo considerara necesario.

Sección 4 – Consideraciones de la Coacción de Cumplimiento

Para determinar qué medida(s) de coacción de cumplimiento usar y la cantidad de cualesquiera penas civiles, el Coordinador del FOG puede considerar lo siguiente:

- a. El grado y la extensión del impacto /daño a los recursos naturales del Estado, la salud pública, el POTW o a la propiedad pública o privada como resultado de la violación [incluyendo el efecto sobre la calidad del agua subterránea, del agua de superficie o del aire];
- b. La duración y magnitud de la violación;
- c. El costo de reparar los daños al sistema de recolección de POTW, a la propiedad pública o privada y/o a los recursos naturales del Estado;
- d. Si la violación fue cometida negligentemente, con severa negligencia, con negligencia imprudente, voluntariamente o intencionalmente;
- e. La suma de dinero ahorrada, si la hubiera, por incumplimiento, incluyendo el costo de continuar descargando en incumplimiento en lugar de detener las operaciones;
- f. El costo incurrido por el FSE en corregir el problema y la cooperación del FSE y el esfuerzo de buena fe para resolver el incumplimiento.
- g. Los registros anteriores del FSE en cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de la Política de Control del FOG, la Ordenanza de Uso y Pretratamiento del Alcantarillado, u otra ley o reglamentación aplicable;
- h. El costo para la Ciudad [incluyendo honorarios legales, costos de muestreo y análisis, honorarios de ingeniería /consultoría, etc.] requeridos, en la opinión de la ciudad, para emprender la acción de investigación /de coacción de cumplimiento necesaria , determinar la naturaleza y el grado de los daños, prevenir más daños y reparar cualquier daño.
- i. El costo para la Ciudad por cualquier penas civiles, multas, costos legales y/u otros costos asociados con cualquier acción de coacción de cumplimiento o acción legal emprendida contra la Ciudad de Greensboro por violaciones al Permiso de Sistema de Recolección de Aguas Residuales, violaciones del NPDES u otras violaciones causadas por la violación o violaciones del FSE.
- j. Violaciones resultantes de vandalismo o de la acción de otras entidades.
- k. Deficiencias o violaciones que ocurran como resultado de circunstancias fuera del control del FSE que sean determinadas por el Coordinador del FOG

Sección 5 - Investigación del Incumplimiento

El Coordinador del FOG investigará el cumplimiento de la Política de Control del FOG / Ordenanza de Uso y Pretratamiento del Alcantarillado en las formas siguientes:

- a. Inspecciones físicas de los Establecimientos de Servicio de Alimentos, incluyendo visitas programadas y no programadas;

- b. Revisión de la documentación de limpieza /mantenimiento requeridos de las unidades de retención de grasa;
- c. Revisión de Registros /Actividades que se requiera que sean documentados y mantenidos por el Usuario;
- d. Revisión de los procedimientos e implementación de las Mejores Prácticas de Administración Exigibles descritos en la Política de Control del FOG;
- e. Investigación de desbordes y derrames y de descargas ilegales.

Sección 6 – NIVELES DE COACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TRAMOS:

NIVELES /ACCIONES DE COACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TRAMOS (TIER)	
TIER I	Aviso de Deficiencia/Aviso para Corregir– Sin Pena Civil Determinada
TIER II	Aviso de Violación – Pena Civil de \$0 - \$50 Determinada
TIER III	Aviso de Violación – Pena Civil de \$75 - \$100 Determinada
TIER IV	Aviso de Violación – Pena Civil de \$150 - \$500 Determinada
TIER V	Aviso de Violación – Pena Civil de \$500 - \$1000 Determinada
TIER VI	Aviso de Violación - Pena Civil de \$1000 - \$10,000 Determinada (Posible Orden de Consentimiento u Orden Administrativa)
TIER VII	Orden de Consentimiento/Orden Administrativa con Penas Estipuladas
TIER VIII	C/O/A/O con Penas y Terminación Estipuladas de Servicio [de Alcantarillado] (TOS)

Favor notar que los Costos de Reembolsos son adicionales a cualquier pena civil determinada.

Sección 7 – Tipos de Violaciones

A. Violación Menor

1st Ocurrencia:

Impedimento de inspección (equipo relacionado)	TIER I
Incumplimiento en mantener registros en el sitio	TIER II
Incumplimiento en presentar registros trimestralmente	TIER II
Incumplimiento en bombear la trampa /el interceptor de grasa	TIER IV
Violación de E-BMP	TIER II

2nd Ocurrencia:

Impedimento de inspección (equipo relacionado)	TIER II
Incumplimiento en mantener registros en el sitio	TIER III
Incumplimiento en presentar registros trimestralmente	TIER III
Incumplimiento en bombear la trampa /el interceptor de grasa	TIER V
Violación de E-BMP	TIER III

3rd Ocurrencia:

Impedimento de inspección (equipo relacionado)	TIER III
Incumplimiento en mantener registros en el sitio	TIER IV

Incumplimiento en presentar registros trimestralmente	TIER IV
Incumplimiento en bombear la trampa /el interceptor de grasa	TIER VI
Violación de E-BMP	TIER IV

4th Ocurrencia y Más:

Inspection hindrance (equipment related)	TIER V
Incumplimiento en mantener registros en el sitio	TIER V
Incumplimiento en presentar registros trimestralmente	TIER V
Incumplimiento en bombear la trampa /el interceptor de grasa	TIER VII
Violación de E-BMP	TIER VI

B. Violación Intermedia

Incumplimiento en mantener el equipo necesario (T's, trampa/ interceptor de grasa no herméticos, deflectores, etc.);

1 st Falta	TIER II
2 nd Falta	TIER IV
3 rd Falta	TIER VI
4 th Falta y Más	TIER VII

C. Negación del Derecho de Entrad a Inspeccionar

1 st Falta	TIER III – TIER V
-----------------------	-------------------

D. Violación Mayor

Fuente de Bloqueo de Alcantarillado	TIER V
Fuente de Bloqueo que cause desborde del alcantarillado sanitario	TIER VI
Falsificación de registros de mantenimiento	TIER V